



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Extraordinaria y urgente de 26 de diciembre de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTE:**

Rocío Antela Pino	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**Referencia: SESJGL/2024/50.**

**ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2024.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día dieciocho de diciembre de 2024.

**ASUNTO Nº TRES.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4, DE OVIEDO. PA Nº 173/2024**

**4. DIRECCION DE OBRAS.**

Referencia: 2024/10131.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

**ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº1 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 18/12/2024 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº1 de las obras del proyecto “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01” por importe de 22.928,45 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**5. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/11961.**

**ASUNTO Nº CINCO.- SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 18/12/24 formulada por la Mesa de Contratación en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Comunicaciones móviles para el Ayuntamiento de Mieres”, por la propuesta de UTE: TELÉFONICA MÓVILES DE ESPAÑA., SAU - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU - Telefónica IoT & Big Data Tech S.A.U, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º Propuesta de UTE TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, SAU y otros dos

- Total criterios CJV: 29
- Total criterios CAF: 54.69
- TOTAL PUNTUACIÓN: 83.69

2º ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

- Total criterios CJV: 12
- Total criterios CAF: 70
- TOTAL PUNTUACIÓN: 82

3º VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

- Total criterios CJV: 18.5
- Total criterios CAF: 33.71
- TOTAL PUNTUACIÓN: 52.21

2. Requerir a la propuesta de UTE: TELÉFONICA MÓVILES DE ESPAÑA., SAU - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU - Telefónica IoT & Big Data Tech S.A.U, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Escritura de constitución de la UTE y NIF; Seguro de indemnización por riesgos profesionales exigido



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

en el apartado 1. A) del anexo V del PCAP; Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 6.960 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**6. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/4396.**



INSTITUTO  
PARA LA TRANSICIÓN JUSTA



Principado de  
Asturias

Consejería de Transición  
Ecológica, Industria y  
Desarrollo Económico



Ilmo. Ayuntamiento  
de Mieres

**ASUNTO Nº SEIS.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDAD POR MORA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 19/12/24 formulada por la Técnico de Gestión en los siguientes términos:

1º.- Incoar procedimiento para la imposición de penalidad por mora a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (CIF A79486833), por importe de 653,86 €.

2º.- Otorgarle al contratista un plazo de audiencia de diez días hábiles.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su tramitación.

**ASUNTO Nº SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**8. CONTRATACION.**

Referencia: 2024/13847.

**ASUNTO Nº OCHO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 20/12/24 formulada por la Secretaria General en los siguientes términos:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “Modificación de acera y calzada en la Calle Alfonso Camín de Mieres”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 426.277,54 euros más 89.518,28 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 515.795,82 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su tramitación.

**9. CONTRATACION.**

Referencia: 2024/13412.

**ASUNTO Nº NUEVE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 20/12/24 formulada por la Secretaria General en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Programa Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 90.452,60 euros más 18.995,05 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 109.447,65 euros (IVA incluido).

3º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su tramitación.

**10. NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO.**

Referencia: 2024/4113.

**ASUNTO N° DIEZ.- CONVOCATORIA DE SIETE PLAZAS DE OPERARIO/A, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA (GRUPO: AGRUPACIONES PROFESIONALES) Y APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS MISMAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.** -Aprobar la propuesta de 22/12/24 formulada por la Técnico de Régimen Interno en los siguientes términos:

1º.- Rectificar los errores materiales o de transcripción detectados en las Bases específicas de siete plazas de Operario/a, personal laboral fijo de Plantilla, Grupo: Agrupaciones Profesionales, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4/12/24 ( asunto nº8) y publicadas en el BOPA número 242 de 16-12-2024.

Donde dice

**Parte I. Materias comunes (6 temas).**



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

*Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Títulos: I, II, III, IV, V, VI, VII.*

*Tema 3 – De la organización territorial del Estado. Título VIII de la Constitución. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional. Títulos IX y X de la Constitución Española.*

*Tema 4.- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, Título I y Titulo II.*

*Tema 3.- El municipio: Organización municipal; Competencias; Órganos de Gobierno en las Entidades Locales: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones informativas.*

*Tema 4.- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I y II*

*Tema 5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

*Tema 6.-Recursos de las Haciendas Locales. Tributos locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos*

Debe decir

**Parte I. Materias comunes (6 temas).**

*Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Títulos: I, II, III, IV, V, VI, VII. De la organización territorial del Estado. Título VIII de la Constitución. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional. Títulos IX y X de la Constitución Española.*

*Tema 2.- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, Título I y Titulo II.*

*Tema 3.- El municipio: Organización municipal; Competencias; Órganos de Gobierno en las Entidades Locales: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones informativas.*

*Tema 4.- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I y II*

*Tema 5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

*Tema 6.-Recursos de las Haciendas Locales. Tributos locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.*

2º.- Publicar la citada rectificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de anuncios de empleo municipal, apartado procesos selectivos derivados de Oferta de empleo público sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interno para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL